




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo resuelto por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 de la Capital Federal a fs. 24,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 287/2001, hasta el 29 de marzo del año 2002 , referente a la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida al escribiente del citado tribunal, señor Máximo Maceira Arana; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION